

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia. Año 50 pesetas
 Los demás: trimestre 15 ; semestre 30 ; año 60
 En suertes: » 2250; » 45; » 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección "el Hospicio Provincial", sito en dicho Establecimiento, Pignatelli, casa 98; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giropostal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 45 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono a menos haya persona en la capital que responda de ésto.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 5 julio 1925).

SECCIÓN PRIMERA

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En repetidas ocasiones ha recibido este Ministerio quejas y reclamaciones de los Vocales obreros que forman parte de las Delegaciones provinciales y locales del Consejo de Trabajo, producidas por la falta de pago de las dietas o asistencias a que tienen derecho, con arreglo a la Real orden de 8 de agosto de 1904, Reglamento de Jornada panadera y Jornada mercantil y Real orden de 12 de junio de 1919.

A las Diputaciones provinciales y a los Ayuntamientos corresponde consignar en sus presupuestos las cantidades necesarias no sólo para atender a tal obligación, sino también a los gastos de material de las Delegaciones, y así lo dispuso, a más de la Real orden mencionada, la de 31 de marzo de 1920, confirmadas por la primera parte del artículo 132 en relación con el número 5.º del 198 del Estatuto provincial y por el número 6.º del artículo 293 del municipal.

Mas para conseguir la práctica efectividad de lo dispuesto, es conveniente dictar un precepto, que, sin alterar lo más mínimo lo legislado, facilite el pago inmediato de las dietas y material expresados.

El suprimido Instituto de Reformas Sociales, primero, y el Consejo de Trabajo, después, han interesado del Ministerio que se dicte esa disposición y por ello y para evitar las continuas reclamaciones que se producen por el incumplimiento de lo que de antiguo está mandado observar,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se recuerde a todas las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos la obligación de consignar en sus presupuestos respectivos cantidad suficiente para los gastos de material y para abono de asistencias a los Vocales obreros, las Delegaciones provinciales y locales del Consejo de Trabajo y para pago de las dietas que devenguen las Comisiones inspectoras, conforme a la Real orden de 12 de junio de 1919.

2.º Que las cantidades expresadas se libren por dozavas partes a nombre del Presidente y Tesorero de las Delegaciones, quienes deberán justificar su inversión tanto en material, como en asistencia y dietas, mediante la formalización de las respectivas cuentas.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de junio de 1925.—El Marqués de Magaz.

Señor Subsecretario encargado del despacho del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.

(Gaceta 3 julio 1925).

REAL ORDEN

Excmo. Sr: Publicado el Estatuto vigente aprobado por Real decreto de 18 de mayo 1923, y de acuerdo con el artículo 193 del mismo, fué establecido el sistema de petición de destinos en el Magisterio Nacional de Primera enseñanza y aprobados los modelos oficiales para tales peticiones.

No puede desconocerse el laudable propósito de conseguir una perfecta organización de los servicios con una celeridad que permitiera la desaparición de largas interinidades y existencia de destinos vacantes; pero el constante crecimiento de plazas por creación de escuelas durante los períodos de las convocatorias, la desorientación del Magisterio mismo al tener que formular peticiones anticipadas sin conocimiento exacto de los destinos vacantes, creados o que pudieran crearse, el número considerable de las peticiones formuladas que originan y exigen una clasificación minuciosa y detenida con arreglo a las preferencias estatutarias y el tránsito rápido y radical de un anuncio previo de las vacantes a una provisión sistemática, sin tal anuncio, crearon en el Magisterio, en un principio, recelos que, por fortuna, han ido desapareciendo; pero no así, por desgracia, el número de peticiones, mayores en cada convocatoria, hasta tal punto que por Real orden de 27 de enero de 1925 fué determinada la anulación de todas las fichas que el 31 de diciembre último no hubieren surtido efecto; pero sin que con ello se lograra más que una uniformidad, pero no su reducción, ya que la mayoría han sido reproducidas.

Atendiendo a dichas razones y a las reiteradas peticiones formuladas por el Magisterio, de que se publiquen las vacantes a solicitar, y sin destruir los turnos y preferencias establecidos en el Estatuto vigente, las que continuarán aplicándose interin no se determine otra cosa,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que la adjudicación de los destinos vacantes en el Magisterio nacional de Primera enseñanza, y dentro de los turnos y preferencias contenidos en el capítulo VII del Estatuto vigente, se lleve a efecto con arreglo a las siguientes instrucciones:

a) Las Secciones administrativas de Primera enseñanza, tan pronto tengan conocimiento de cualquier clase de destino vacante que hay de proveerse en propiedad, procederán a su anuncio en la *Gaceta de Madrid*, con arreglo al modelo oficial que se publicará oportunamente, y cuya inserción será autorizada por el Jefe de aquella dependencia en dicho diario oficial.

b) Durante los diez primeros días de cada mes, los Maestros interesados en la obtención de las vacantes anunciadas en el anterior por el cuarto turno del artículo 75 del Estatuto vigente, remitirán a la Dirección general, directamente, sus peticiones, utilizando las fichas hoy en vigor, sin otra variación que la de consignar en el ángulo superior izquierdo, en carácter grueso y tinta roja, el guarismo representativo

del turno por que se formula la petición. Dichas fichas contendrán en el dorso la firma del interesado, y si estuviesen en activo servicio el sello de la escuela que vengán desempeñando. Para cada destino anunciado será precisa una papeleta o ficha distinta, y en la casilla de «observaciones» se consignará el número y fecha de la *Gaceta de Madrid* donde se hubiere insertado el anuncio. Lo mismo cuando se solicite un solo destino que cuando sean varios, se unirán todas las fichas formando un solo paquete, y se acompañará oficio de remisión suscrito por los propios interesados, consignando en el margen y a modo de resumen el número de fichas incluídas.

c) Para poder solicitar destinos por el cuarto turno, o sea traslado voluntario, es preciso estar autorizado por la respectiva Sección administrativa. A este efecto, durante todo el mes de julio los Maestros que aspiren a ser futuros solicitantes presentarán en la Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia donde presten sus servicios, tres ejemplares de las actuales relaciones de destinos, si bien en ellas se consignarán solamente las condiciones profesionales de los interesados, con arreglo a su situación en 30 de junio anterior. De estos tres ejemplares se devolverá uno de ellos al interesado, conservará otro la Sección administrativa y remitirá el tercero a la Dirección general con una relación nominal de todos los presentados, dentro de los cinco días siguientes al de expirar el plazo.

d) Los Maestros nacionales de las islas Canarias presentarán las fichas o peticiones de destinos en la Sección administrativa correspondiente, en lugar de hacerlo directamente a la Dirección general, pero dentro del mismo plazo de los diez días primeros de cada mes. Las Secciones administrativas de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, el mismo día 10 telegrafiarán a la Dirección general, indicando las peticiones presentadas para cada vacante, dando los números del Escalafón general de los peticionarios y sus nombres.

2.º Los que aspiren a obtener destino por los turnos primero, segundo y tercero del artículo 75 del Estatuto, además de remitir como los del cuarto las fichas a la Dirección general, presentarán, dentro de igual plazo, en las Secciones administrativas respectivas, los oportunos expedientes que éstas tramitarán con toda urgencia.

3.º Los expedientes que en la actualidad se encuentren pendientes de resolución, por no existir vacantes las solicitadas, serán devueltos a las Secciones de su origen, para que en lo sucesivo se formulen con arreglo a estas instrucciones.

4.º El Subsecretario de Instrucción pública y Bellas Artes podrá adoptar las medidas que estime necesarias para el cumplimiento de lo establecido.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E.

muchos años. Madrid, 26 de junio de 1925.—El Marqués de Magaz.

Señor Subsecretario encargado del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

(Gaceta 27 junio 1925.)

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 3.151.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Buscas. — Circular.

En la noche del 30 de junio último, se le extraviaron al vecino del pueblo de Villalengua D. Domingo Pérez, seis corderos y cinco corderas blancas y negras, marcados dichos semovientes con un cuadrado en la oreja derecha; en su virtud encargo a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás Autoridades de esta provincia que de la mía dependen, practiquen gestiones en averiguación del paradero de aquéllas reses lanares, las que serán puestas a disposición de la Alcaldía del término en que fuesen halladas (caso de ser habidas) y entregándolas al propietario previos cuantos requisitos determina el vigente Reglamento para la Administración y régimen de las reses mostrencas de 14 de abril de 1905.

Zaragoza, 6 de julio de 1925.

El Gobernador civil,

Enrique de Montero y de Torres.

SECCIÓN CUARTA

Núm. 3.160.

Administración de Rentas públicas de la provincia de Zaragoza.

Legitimación de roturaciones arbitrarias.

Anuncio.

Con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 1.º de diciembre de 1923 y Reglamento para su ejecución de 1.º de febrero de 1924, se anuncian las siguientes solicitudes de roturaciones arbitrarias, a fin de que en el plazo de un mes puedan interponerse por los particulares y entidades oficiales que se consideren agraviados las incidencias civiles que determinan las citadas disposiciones vigentes.

Ayuntamiento de Belmonte de Calatayud.

(Conclusión).

Núm. 30. Mateo Pablo Franco: Un trozo de terreno de 4.000 metros cuadrados; N., E. y O. tierra común y S. Florencio Francia. Otro de 4.000 metros cuadrados; N. Gregorio Pablo, S. Bernardo Jimeno, E. Miguel Najara y O. Ildefonso Alvira. Otro de 4.000 metros cuadrados; N. Doroteo Pescador, S. camino Paracuellos, E. Fermín Cubero y N. José Catalán.

Núm. 31. Demetrio Pérez López: Un trozo de terreno de 12.000 metros cuadrados; N. Antonio López, S. y E. Macario Molina y O. Lorenzo Pérez. Otro de 8.000 metros cuadrados; N. Francisco Rubio, S. Simón Barranco, E. Lorenzo Pérez y O. Miguel Najara. Otro de 4.000 metros cuadrados; N. Sixto Júlvez, S. María Gómez, E. Tomás Pérez y O. Antonio Betrián. Otro de la misma cabida; N. Félix Francia, S. Pedro Barra, E. Ciriaco Betrián y O. Sabino Franco. Otro, de 2.000 metros; N. Ildefonso Gil, S. monte común, E. Cándido Franco y O. camino. Otro, de la misma cabida; N. Fernando Betrián, S. y E. Alberto Betrián y O. Ciriaco Betrián. Otro de 4.000 metros. N. Félix Francia, S. Lorenzo Pérez, E. Gregorio García y O. Miguel Najara. Otro de 4.000 metros cuadrados; N. Francisco Molina, S. Ignacio Simón, E. Cecilio Fernández y O. Gregorio Pablo. Otro de 4.000 metros cuadrados; N. Julián Júlvez, P. Pedro Barra, E. Manuel Román y O. Miguel Júlvez.

Núm. 32. Leoncio Júlvez Pérez: Un trozo de terreno de 8.000 metros cuadrados; N. Diego Pascual, E. Florencio Francia, S. y O. monte común.

Núm. 33. Francisco Rubio Cubero: Un trozo de terreno de 4.000 metros cuadrados; N. y S. José Catalán, E. María Júlvez y O. Miguel Román. Otro de 4.000 metros cuadrados; N. monte común, S. Manuel Pablo, E. Gregorio Júlvez y O. Macario Molina.

Núm. 34. Miguel Najara Castillo: Un trozo de terreno de 8.000 metros cuadrados; N. y O. camino, S. Sabina Pérez y E. Pedro Barra. Otro de 4.000 metros cuadrados; N. y O. Feliciano Catalán, S. Matías Barranco y E. Joaquín Betrián. Otro de 4.000 metros cuadrados; N. Gregorio Pérez, S. y E. Demetrio Pérez y O. Manuel Pablo.

Núm. 35. Rafael Franco Fernández: Un trozo de terreno de 8.000 metros cuadrados; N. Gregorio Pablo, S. Sabina Franco, E. Joaquín Betrián y O. Tomás Pellejer. Otro de 4.000 metros; N. Erumino García, O. el mismo, S. María Gómez y E. José Franco.

Núm. 36. Gervasio Pascual Aldea: Un trozo de terreno de 8.000 metros cuadrados; N. Julio Rubio, S. Sixto Júlvez, E. Antonio Betrián y O. Gregorio Rubio. Otro de 8.000 metros cuadrados. N. José Castillo, O. el mismo. E. Marcelino Pérez y S. José Castillo.

Núm. 37. Manuel Gimeno Molina: Un trozo de terreno de 4.000 metros cuadrados; N. Conrado Gil, S. Feliciano Collado, E. camino y O. Aquilino Pellejer. Otro de 4.000 metros cuadrados; N. Miguel Júlvez, S. Bernabé Pérez, E. Juan Miguel Román y O. Miguel Catalán.

Núm. 38. Francisco Catalán Pablo: Un trozo de terreno de 4.000 metros cuadrados; N. Sabino Pérez, S. Gregorio Pablo, E. Gregorio Rubio y O. camino. Otro de 2.000 metros cuadrados; N. camino, S. Juan Manuel Pablo, E. Pedro Pérez y O. Gregorio Pablo. Otro de 2.000 metros cuadrados; N. y E. monte común, S. Feliciano

Catalán y O. Sixto Júlvez. Otro de 4.000 metros cuadrados; N. Emeterio Franco, S. Gregoria Rubio, E. canteras y O. José Catalán.

Núm. 39. Sabino Franco Betrián: Un trozo de terreno de 4.000 metros cuadrados; N. Miguel Pablo, S. Feliciano Catalán, E. Rudesindo Collado y O. Florencio Francia. Otro de 6.000 metros cuadrados; N. Félix Francia, S. Doroteo Pescador, E. Pedro Barra y O. Domingo Pérez. Otro de 10.000 metros cuadrados; N. Doroteo Pescador, S. monte común, E. Sabino Franco y O. Manuel Román. Otro de 4.000 metros cuadrados; N. Julián Júlvez, S. Valero Betrián, E. Ciriaco Betrián y O. Gregorio Pablo. Otro de 4.000 metros cuadrados: N. Mateo Pablo, S. el mismo, E. mojón de Maluenda y O. Ciriaco Betrián. Otro de 6.000 metros cuadrados; N. Ciriaco Betrián, S. y O. Miguel Catalán y E. monte común. Otro de 6.000 metros cuadrados; N. camino, S. Bernabé Pérez, E. Alberto Betrián y O. José Castillo. Otro de 4.000 metros cuadrados; N. Francisco López, S. José Franco, E. Juan Manuel Pablo y O. término de Maluenda.

Núm. 40. Lorenzo Castillo Pescador: Un trozo de terreno de 8.000 metros cuadrados en campo alto; N. Sixto Júlvez, S. Alberto Betrián, E. María Gómez y O. camino. Otro de 8.000 metros cuadrados; N. Félix Francia, S. senda, E. Juan Catalán y O. Julián Júlvez. Otro de 4.000 metros cuadrados; N., S. y O. Manuel Roy y E. José Catalán. Otro de 8.000 metros cuadrados; N. Canteras, S. Mojón de Maras, E. Ildefonso Alvira y O. Lorenzo Castillo.

Núm. 41. José Castillo Pablo: Un trozo de terreno de 4.000 metros cuadrados, campo alto y bajo; N. José Catalán, S. camino, E. Justo Pablo y O. Desiderio Pablo. Otro de 20.000 metros cuadrados; N. Sabino Franco, S. Gervasio Pascual, E. Mojón de Maluenda y O. José Catalán.

Núm. 42. Manuel Franco Betrián: Un trozo de terreno de 8.000 metros cuadrados; N. Bernardo Francia, S. Félix Francia, E. Florencio Francia y O. Santiago Franco. Otro de 4.000 metros cuadrados; N. barranco Carrascón, S. camino, E. Miguel Pablo y O. barranco de Umbria franca. Otro de 4.000 metros cuadrados; N. María Gómez, S. y O. Bernardo Franco y E. Pedro Castillo.

Núm. 43. Desiderio Pablo Jimeno: Un trozo de terreno de 4.000 metros; N. camino, O. camino, S. mojón de Mara y E. monte común. Otro de 4.000 metros cuadrados; N. y E. Antonio Betrián, S. José Castillo y O. camino. En las partidas Campo Alto y Bajo.

Núm. 44. José Pérez Betrián: Un trozo de terreno de 4.000 metros cuadrados; N. Florencio Francia, S. Lorenzo Castillo, E. y O. María Gómez. Otro de 4.000 metros cuadrados; N. Alberto Betrián, S. José Franco, E. Juan Catalán y O. Alberto Betrián. Partidas de Campo Alto y Bajo.

Núm. 45. Santía Franco Betrián: Un trozo de terreno de 4.000 metros; N. y E. monte común, S. Miguel Catalán y O. camino. Otro de

2.000 metros cuadrados; N. Ciriaco Betrián, S. y E. monte común y O. Juan Ignacio García. Otro de 2.000 metros cuadrados; N. Florencio Francia, S. Manuel Franco. En la partida Campo Bajo.

Núm. 46. Aquilino Pellejer Agudo: Un trozo de terreno de 8.000 metros cuadrados; N. Manuel Francia, S. Pedro Barra, E. Manuel Jimeno y O. camino. En la partida Portillo de Valencia.

Núm. 47. Julio Rubio Pérez: Un trozo de terreno de 6.000 metros cuadrados; N. Gregorio Rubio, S. y O. Antonio López y E. yermos. Otro de 6.000 metros metros cuadrados; N. Leonardo Francia, S. y O. Gregorio Rubio y E. Zacarías Simón. Otro de 4.000 metros cuadrados; N. Leonardo Francia, S. Jervasio Pascual, E. Antonio Betrián y O. Gregoria Rubia. Partida de Alberquilla.

Núm. 48. Alejandro Betrián Júlvez: Un trozo de terreno de 4.000 metros cuadrados; N. Santiago Júlvez, S. Juan Miguel Román, E. José Barranco y O. Gregorio Júlvez. Otro de 4.000 metros cuadrados; N., S. y E. Sabino Tronco y O. Sabino Pérez. Otro de 8.000 metros cuadrados; N. Antonio Simón, S. Antonio Barranco, E. Gregorio Pérez y O. camino. Otro de 4.500 metros cuadrados; N. monte común, S. Juan Ignacio García, E. Pedro Castillo y O. María Gómez. Otro de 8.000 metros cuadrados; N. Manuel Franco, S. María Gómez, E. Feliciano Catalán y O. monte. Otro de 4.000 metros cuadrados; N. María Gómez, S. y E. Leonardo Francia y O. monte común. Partidas de Campo Alto y Galayo las Hoyas.

Núm. 49. Juan Ignacio García Herrazquín: Un trozo de terreno, de 4.000 metros cuadrados; N. Ignacio García, S. camino de Paracuellos, E. yermo del común y O. Pedro Barra. Otro de 4.000 metros cuadrados; N. Rudesindo Collado, S. Juan Ignacio García, E. Ciriaco Betrián y O. Pedro Barra. Partida Campo Bajo.

Núm. 50. Fermín Cubero Pablo: Un trozo de terreno, de 4.000 metros cuadrados; N. Sabino Franco, S. Dorotea Pescador, E. camino de Paracuellos y O. Mateo Pablo. Partida de Campo Bajo.

Núm. 51. Gregorio Rubio Cubero: Un trozo de terreno, de 16.000 metros cuadrados; N. Leonardo Francia, S. Miguel Simón, E. Gervasio Pascual y O. monte. Otro de 4.000 metros cuadrados, N. y E. camino, S. Francisco Rubio y O. Demetrio Pérez. Otro de 4.000 metros cuadrados; N. Francisco Catalán, S. y E. Simón Barranco y O. José Catalán. Otro de 4.000 metros cuadrados; N. y O. monte común, S. camino y E. Antonia Remón. Partidas de Albarquilla y Campo Alto.

Núm. 52. Manuel Fernández Condón: Un trozo de terreno, de 8.000 metros cuadrados; N. monte común, S. Miguel Pablo, E. Leoncio Júlvez y O. Feliciano Catalán. Partida de Campo Bajo.

Núm. 53. José Liñán Francia: Un trozo de

terreno, de 4.000 metros cuadrados; N. camino, S. Antonia Román, E. Santiago Betrián y O. camino. Partida Campo Alto.

Núm. 54. Miguel Pablo Betrián: Un trozo de terreno de 4.000 metros cuadrados; N. Manuel Fernández, S. Rudesindo Collado, E. Pascual Barranco y O. Sabino Franco. Otro de 4.000 metros cuadrados; N. barranco de Carrascos, E. y O. camino. Partidas de Campo Bajo y Solana Carnicero.

Núm. 55. Francisco Molina Pablo: Un trozo de terreno de 8.000 metros cuadrados; N. Alberto Betrián, S. Ignacio Simón, E. Félix Francia y O. Bernabé Pérez. Otro de 4.000 metros cuadrados; N. Gregoria Pérez y por los demás lados monte común. Partida de Campo Alto.

Núm. 56. Miguel Júlvez Pérez: Un trozo de terreno de 6.000 metros cuadrados; N. Pedro Barra, S. Manuel Gimeno, E. Juan Miguel Román y O. Félix Francia. Otro de 2.000 metros cuadrados; N. camino de Maluenda, S. Fernando Júlvez, E. José Barranco y O. Pedro Pérez. Partida de Campo Alto.

Núm. 57. Juan Pablo Orera: Un trozo de terreno de 6.000 metros cuadrados; N. Antonia Román, S. Ignacio Betrián, E. Juan Miguel Pablo y O. Justo Pablo, en Campo alto.

Núm. 58. Valerio Domínguez Castillo: Un trozo de terreno de 12.000 metros cuadrados; N. Miguel Nojaro, S. Domingo Pérez, E. Emeterio Tronco y O. Sabino Franco. Partidas de Campo alto y Hoya del Caballero.

Núm. 59. Feliciano Catalán García: Un trozo de terreno de 4.000 metros cuadrados; N. Rudesindo Collado, S. monte común y E. y O. Sabino Franco. Otro de 8.000 metros cuadrados; N. y O. camino, S. Miguel Najara y E. Justo Pablo. Otro de 8.000 metros cuadrados; N. y E. monte común, S. Juan Manuel Pablo y O. Sixto Júlvez. Partidas de Campo alto y bajo.

Núm. 60. Manuel Pascual Pérez: Un trozo de terreno de 4.000 metros cuadrados; N. y E. Antonio Betrián, S. Vicente García Herederos y O. Tomás Pérez. Partida Campo bajo.

Núm. 61. Bernabé Pérez Rubio: Un trozo de terreno de 4.000 metros cuadrados; N. Miguel Pablo, S. Manuel Román, E. monte común y O. Julián Júlvez. Otro de 6.000 metros cuadrados; N. Manuel Román, S. Juan Catalán, E. Román Franco y O. Manuel Gimeno. Otro de 4.000 metros cuadrados; N. Antonio López, S. y E. Joaquín Román y O. Ildefonso Elvira. Otro de 4.000 metros cuadrados; N. Sabino Franco, S. Macario Molina, E. Ignacio Betrián y O. José Catalán. Partidas de Campo bajo y alto.

Núm. 62. Domingo Pérez Franco: Un trozo de terreno de 8.000 metros cuadrados; N. Ciriaco Betrián, S. Leonardo Franco, E. Sabino Franco y O. Pedro Pérez. Otro de 8.000 metros cuadrados; N. José Castillo, S. común de Maluenda, E. Gregorio Pablo y O. término de Maluenda. Otro de 4.000 metros cuadrados; N. camino de la dehesa, S. barranco de la dehesa, E. monte común y O. Manuel Franco. Partidas de campo alto y bajo.

Núm. 63. Leonardo Francia Barranco: Un trozo de terreno de 8.000 metros cuadrados; N. Manuel Franco, S. Justo Pablo y E. y O. monte común. Otro de 4.000 metros cuadrados; N. y S. monte común, E. Justo Pablo y O. Leonardo Francia. Otro de 8.000 metros cuadrados; N. María Gómez, S. Feliciano Collado, E. Leonardo Francia y O. monte común. Otro de 4.000 metros cuadrados; N. Manuel Franco, E. el mismo, S. Julio Rubio y O. monte común. Otro de 8.000 metros cuadrados; N. Rudesindo Collado, S. Pedro Urjel, E. Félix Francia y O. camino. Otro de 4.000 metros cuadrados; S. y O. camino y E. Simón Barranco. Partida de Campo alto y bajo.

Núm. 64. Cecilio Fernández Concón: Un trozo de terreno de 24.000 metros cuadrados; N. senda y por los demás puntos monte Carrascal. Solana del Carrascón.

Núm. 65. Manuel Francia Barranco: Un trozo de terreno de 2.000 metros cuadrados; N. Antonio López, por los demás lados común. Otro de 4.000 metros cuadrados; N. Ambrosio Andrés, por los demás lados con común. Otro de 4.000 metros cuadrados; N. camino, S. Mateo Pablo, E. Fermín Cubero y O. Sabino Franco. Otro de 2.000 metros cuadrados; N. camino y por los demás lados barranco. Partida de Campo bajo.

Núm. 66. Conrado Gil Erla: Un trozo de terreno de 12.000 metros cuadrados; N. Antonio Betrián, S. Rudesindo Collado, E. Ciriaco Betrián y O. Bernardo Francia. Otro de 12.000 metros cuadrados; N. Manuel Jimeno, S. Joaquín Liñán, E. Santiago Franco y O. monte. Partida Alberquilla. Hoya del portillo Valencia.

Núm. 67. Zacarías Simón: Un trozo de terreno de 6.000 metros cuadrados; N. Sixto Júlvez, S. Gregoria Rubio, E. Macario López y O. monte común. Otro de 4.000 metros cuadrados; norte Gregorio Rubio, S. Francisco Rubio, E. Félix Francia y O. monte. Otro de 2.000 metros cuadrados; N. y S. camino, E. Juan Miguel Pablo y O. Pedro Barra. Partida Campo Bajo.

Núm. 68. Francisco López Bravo. Un campo secano de 50 áreas; N. Ildefonso Elvira, E. Pedro Aldea, P. Luis Santamaría, S. José Franco. Hoya del Cerrillo Colorao.

Núm. 69. Antonio Román Fernández: Un trozo de terreno de 8.000 metros cuadrados; N. Miguel Catalán, S. José Liñán, E. monte común, O. Mojón de Maluenda. Otro de 4.000 metros cuadrados; N. Juan Catalán, S. Gregoria Rubio, E. Macario Molina y O. Francisco Rubio. Otro de 2.000 metros cuadrados; N. Juan Orera, S. Macario Molina, E. camino, O. Antonio López. Otro de 4.000 metros cuadrados; N. Alejandro Betrián, S. Lorenzo Castillo, E. Eustaquio Rubio y O. Sixto Júlvez. Otro de 10.000 metros cuadrados; N. José Catalán, S. Mateo Pablo, E. Pedro Barra y O. Fermín Cubero. Otro de 4.000 metros cuadrados; N. Antonio López, S. y E. Ildefonso Alvira, O. Bernabé Pérez. Partidas de Campo Alto y Bajo.

Núm. 70. Antonio López Bravo: Un trozo de terreno de 4.000 metros cuadrados; N. Félix Francia, S. Pascual Barra, E. Lorenzo Pérez y

O. Sixto Júlvez. Otro de 4.000 metros cuadrados; N. Santiago Franco, S. camino, E. monte común y O. Manuel Jimeno. Otro de 4.000 metros cuadrados; N. Antonio Betrián, S. Félix Francia, E. Julián Júlvez y O. Miguel Catalán. Otro de 4.000 metros cuadrados; N. Antonia Romanos, S. Juan Catalán, E. Pedro Barra y O. monte común. Otro de 4.000 metros cuadrados; N. Antonia Román, S. Demetrio Pérez, E. Macario Moliano y O. Félix Francia. Otro de 4.000 metros cuadrados; N. Tomás Pelegir, S. Manuel Sediles, E. canteras y O. Julián Júlvez. Campo Alto y Bajo.

Núm. 71. Félix Francia Barranco: Un trozo de terreno de 4.000 metros cuadrados; N. Florencio Francia, S. Leonardo Francia, E. Manuel Franco y O. común. Otro de 4.000 metros cuadrados; N. Antonio López, S. y O. Emeterio Franco y E. camino. Otro de 4.900 metros cuadrados; N. monte común, S. y E. Sabino Franco y O. Leonardo Francia. Otro de 4.000 metros cuadrados; N. Ignacio Simón, S. Juan Miguel Román, E. Cándido Betrián y O. Lorenzo Castillo. Otro de 4.000 metros cuadrados; N. Leonardo Francia, S. y E. Sabino Franco y O. Dominico Pérez. Partidas de Campo Alto y Bajo.

Núm. 72. Manuel Francia Pablo: Un trozo de terreno de 3.000 metros cuadrados; N. Ildelfonso Alvira, S. Aquilino Pellejer, E. Manuel Jimeno y O. monte común. Otro de 2.000 metros cuadrados; N. Cantera, S. y E. Manuel Franco y O. tierra común. Otro de 2.000 metros cuadrados; N. cantera y por los demás lados con común. Otro de 2.000 metros cuadrados; E. Manuel Franco y por los demás lados con común. Partida campo Bajo.

Núm. 73. Joaquín Liñán Najara; Un trozo de terreno de 4.000 metros cuadrados; N. José Catalán, S. Conrado Gil, E. Andrés Bonafé y O. José Pascual. Campo Bajo.

Núm. 74. Tomás Pellejer Pascual: Un trozo de 4.000 metros cuadrados; N. José Liñán, S. y E. Rafael Franco y O. Ciriaco Betrián. Otro de 4.000 metros cuadrados; N. José Catalán, S. y E. María Gómez y O. Emeterio Franco. Otro de 8.000 metros cuadrados; N. María Gómez, S. Julián Júlvez, E. Isidro Rubio y O. monte. Partida de Campo Alto.

Núm. 75. Valerio Betrián Júlvez: Un trozo de terreno de 8.000 metros cuadrados; N. Matías Barranco, S. Sabino Franco, E. Domingo Gómez y O. Alberto Betrián. Otro de 6.000 metros cuadrados; N. camino, S. Cándido Tronco, E. monte común y O. Pedro Pérez. Otro de 8.000 metros cuadrados, N. Antonio Simón S. Valero Barra, E. Gregorio Pérez y O. Gregorio Rubio. Otro de 4.000 metros cuadrados; N. Juan Miguel Pablo, S. Mariano Pescador, E. Feliciano Collado, O. camino. Partida Campo Alto y Bajo.

Núm. 76. Juan Manuel Pablo Barranco: Un trozo de terreno de 4.000 metros cuadrados; N. y E. monte común y S. y O. Antonio Rodrigo. Partida de Campo Bajo.

Zaragoza, 1.º de julio de 1925. — El Administrador de Rentas Públicas, Tomás Gómez.

SECCIÓN SEXTA

Mainar. Núm 3.144

Las transferencias de créditos del presupuesto municipal ordinario del año económico 1924-25, propuestas por la Comisión municipal permanente, se hallan expuestas al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por el tiempo y a los efectos reglamentarios y determinados en los artículos 11 y 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Mainar, 30 de junio de 1925. — El Alcalde, Pablo Monge.

Fabara. Núm. 199

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Permanente, durante el mes de diciembre de 1924.

Sesión ordinaria del día 7. — Se aprobó el acta de la anterior.

Leyóse la correspondencia oficial, «Gacetas de Madrid y Boletines Oficiales».

Se acuerda el arreglo de la cuesta del Molino, entrada al pueblo, por estar intrasitable.

Haberse fijado en 350 pesetas la cantidad con que ha de contribuir este Municipio al Congreso de Oleicultura de Sevilla, de acuerdo con el señor Delegado gubernativo del partido.

Acordando la plantación de 100 árboles en el camino del Cementerio y de Piñeras, según se ordena por Real orden de 29 de abril de 1924, procediendo a la apertura de los hoyos, debiendo ser constituida la Junta local de la Fiesta del Arbol, según interesa la Jefatura del Distrito Forestal.

Dar cumplimiento a lo ordenado por la Dirección general de Primera Enseñanza, para que se haga entrega al Maestro nacional D. Faustino Laberia del solar de emplazamiento para las dos Escuelas graduadas, acordándose el pago de 1.500 pesetas a D. Manuel Carvi Villagrasa, como propietario de dicho solar.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Permanente en el mes de noviembre.

Sesión ordinaria del día 13. — Aprobada el acta de la sesión anterior, dándose lectura a la correspondencia oficial «Boletines y Gacetas de Madrid».

Acordando se anuncie la vacante de titular de Farmacia.

Asimismo, publicar bando, haciendo saber al vecindario la necesidad de recoger los productos de la limpa del olivo, poniéndolos en lugar cerrado o quemarlos.

Sesión ordinaria del día 20. — Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior, dando lectura a la correspondencia, «Boletines» y «Gacetas».

Acordando el pago de las atenciones del segundo trimestre, por las consignaciones de carácter obligatorio y voluntario que figuran en presupuesto.

Aprobar las facturas, importantes 68'15 pesetas, por efectos suministrados al Municipio.

Sesión ordinaria del día 27. — Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior y se dió lectura a los «Boletines Oficiales y Gacetas de Madrid».

Aprobar la cuenta de gastos presentada por la Comisión nombrada para la comparecencia en Caspe los días 5 de noviembre y 6, 7 y 18 del actual, para asuntos municipales y del Congreso de Oleicultura de Sevilla; importando noventa pesetas.

Aprobando la lista de Compromisarios para elección de Senadores, conforme se dispone en la Ley de 8 de febrero de 1877, exponiéndola al público.

Aprobar factura de 79'40 pesetas de D. Antonio Valls, por jornales de albañil y sacos de cemento, invertidos en obras del Municipio.

Anunciar el Padrón, por quince días, para dar cumplimiento al art. 23 del Estatuto Municipal.

Acordando se cumpla con la circular de la Delegación de Hacienda fecha 19 del actual, inserta en el B. O. del 22, para la formación del presupuesto ordinario de 1925-26.

Fabara, 9 de enero de 1925. — El Secretario, Lorenzo Pérez.

El presente extracto, fué aprobado en sesión del día de hoy.

Fabara, 10 de enero de 1925. — Lorenzo Pérez, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Enrique Vallespi.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 187 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar y Marina.

Núm. 3.132.

BILBAO, María; que se dedica a la venta en ambulancia; comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción de San Pablo, secretaría del señor Serrano, con el fin de recibirle declaración en sumario núm. 211 de 1925, sobre disparo y lesiones, contra Domingo Roca González.

Núm. 3.154.

CORBATÓN CABAÑERO, Manuel (a) *Manolet*; de 16 años, hornero, hijo de Manuel y de Balbina, natural de Zaragoza; comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, secretaría del señor Serrano, con el fin de ser oído en sumario núm. 223-925, sobre sustracción de ropas y efectos a Manuel de Prado.

Núm. 3.132.

GONZÁLEZ SIMÓN, Gregoria; que se dedica a la venta en ambulancia; comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción de San Pablo, secretaría del Sr. Serrano, con el fin de recibirle declaración en sumario núm. 211-1925, sobre disparo y lesiones, contra Domingo Roca González.

Núm. 3.127.

El individuo que vendiera a Ramón Gironés Rius una cabra, sustraída en la estación de Terrer, en los primeros días de junio pasado; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Calatayud, para recibirle declaración en la causa número 30 de este año, por robo.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 3.126.

FERNANDO, Martín; cuyo segundo apellido se ignora, de 33 años, soltero, estatura regular, algo rubio, con traje azul de mecánico, con botas y boina negras; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Calatayud, para notificarle auto de procesamiento y reducirlo a prisión en virtud de la causa que se le sigue por robo con el núm. 30 de este año.

Núm. 3.153.

NOGUER VENDRELL, Benito; de unos 28 años, chófer, de estatura baja y cojo de un pie, con acento catalán, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por estafa número 209-925, comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, con objeto de notificarle auto de procesamiento, constituirse en prisión y recibirle indagatoria.

Núm. 3.125.

RÍOS GIL, Bartolomé; hijo de José y de Manuela, natural de Zaragoza, de estado soltero, que nació el 24 de agosto de 1899, su estatura 1'604 metros, soldado del batallón Cazadores Madrid, núm. 2, encartado en el expediente que por la falta grave de primera deserción se le instruye; comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del batallón Cazadores Madrid, núm. 2, D. Juan Chica, residente en esta Plaza.

Tetuán, 22 de junio de 1925. — El Teniente Juez instructor, Juan Chica.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.129.

Belchite.

D. Venancio Catalán y Antón, Juez de primera instancia de Belchite;

Hago saber: Que el día seis de agosto próximo, hora de las doce, tendrá lugar, solamente en la Sala-audiencia de este Juzgado, la venta en primera y pública subasta, para con su producto hacer efectiva la multa e indemnización impuesta a Manuel Uche Asensio, vecino de Jaulín, por el señor Ingeniero Jefe de este Distrito forestal, por roturar en el monte de dicho pueblo El Común, y las costas del procedimiento de apremio, de la finca siguiente:

Un pajar, sito en término de Jaulín, de un piso, en las Eras Altas, número 28, de 40 metros de superficie; confrontante por derecha con era del interesado, izquierda con David Burdío, y espalda con Santos Julián; tasado para la venta en 650 pestas.

Se previene a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán comparecer previamente sobre la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la

subasta, y presentarse con su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos:

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del importe del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero: y

3.º Que no existen títulos de propiedad de la finca ni han sido suplidos previamente, lo que hará el rematante a su costa, sin tener derecho a exigir ningún otro de este Juzgado.

Dado en Belchite, a 2 de julio de 1925. — Venancio Catalán. — El Secretario Judicial, Juan Bajo.

Núm. 3.156.

Ejea de los Caballeros.

Cédula de emplazamiento.

El señor Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros, por providencia de hoy, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por el Procurador D. Manuel Serrano Racaj, en nombre y representación de la Sociedad mercantil colectiva «Pujol y Francés», domiciliada en esta villa, contra D.ª Carmen Dalmau y del Valle, viuda de D. Martín Estremera Santos, por sí y como usufructuaria y representante legal de la Sociedad conyugal, y contra la herencia yacente del D. Martín Estremera Santos, en reclamación de cinco mil setecientos cuarenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos, intereses y costas, en virtud de no haber comparecido dicha herencia yacente, emplazada mediante edictos que se fijaron en el sitio público de costumbre de esta localidad e insertaron en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al doce de junio próximo pasado, por término de nueve días; ha acordado se le haga un segundo llamamiento, en la misma forma que el anterior, señalándole para que comparezca el término de cinco días y bajo apercibimiento de declararle rebelde y darse por contestada la demanda.

Ejea de los Caballeros, a dos de julio de mil novecientos veinticinco. — El Secretario judicial, Cándido Arregui.

Núm. 3.164.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de citación.

El señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad, en providencia dictada en el sumario número ciento treinta y dos de mil novecientos veinticinco, sobre estafa a Basilio Gil, ha acordado se cite a José Gracia, que es de las señas siguientes: alto, delgado, ojos saltos, de unos veintidós años, moreno, viste traje gris y boina azul, y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y cuatro duplicado, dentro del término de diez días, con objeto de ser oído en dicho sumario; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, a primero de julio de mil novecientos veinticinco. — El Secretario, P. D. de don Celestino Suárez, Manuel Bibián.

Núm. 3.150.

Tudela.

D. Amador Molina y Díez, Juez de primera instancia de este partido;

Hace saber: Que D. Antonio Pedro Gómez Arnedo, de sesenta y dos años de edad, hijo de Benito y de Plácida, soltero, natural y vecino de Corella, falleció en la ciudad de Zaragoza el día diez y ocho de diciembre de mil novecientos veinticuatro, sin otorgar disposición testamentaria.

Y habiendo comparecido el Procurador don Alejandro Bozal, en representación de D.ª Ignacia Candelas Gómez y Arnedo, Religiosa profesora del Monasterio de Benedictinas de Corella, solicitando que ésta, en unión de D.ª Francisca Saturnina y D.ª Sabina Silvestra Gómez Arnedo, sean declaradas herederas abintestato de dicho finado, por terceras iguales partes, como únicas hermanas germanas del mismo, mientras que las dos últimas, que también se han presentado solicitando se les declare herederas del finado pretenden sea excluida de tal declaración la D.ª Ignacia Candelas por su condición de Religiosa profesora, se hace un segundo llamamiento, en cumplimiento de lo que dispone el artículo novecientos ochenta y siete de la Ley de enjuiciamiento Civil, para que en el término de veinte días comparezcan ante este Juzgado a reclamar los que se consideren con igual o mejor derecho a la citada herencia; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Tudela, a tres de julio de mil novecientos veinticinco. — Amador Molina. — Jesús Mir.

Núm. 3.142.

JUZGADOS MUNICIPALES

Zaragoza.—Pilar.

Edicto.

D. Alfonso de Castro y Santoyo, Juez municipal ejerciente la jurisdicción del de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en causa que instruyo bajo el núm. 156, sobre hallazgo en el día de hoy del cadáver de un hombre desconocido, que representa de 40 a 45 años, regular de estatura, recio, afeitado y viste traje de pana oscura, camisa, calzoncillos y alpargatas blancas, sin calcetines, y llevaba una navajita y dos pañuelos azules, en aguas del río Ebro, en esta ciudad, por el presente se llama a aquellas personas que pudieran conocerle, para lo cual obran depositadas en este Juzgado las referidas prendas y a los herederos del mismo, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento a tenor del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, a fin de que comparezcan ante dicho Juzgado, sito Democracia, 64 duplicado, dentro del término de diez días.

Dado en Zaragoza, a tres de julio de 1925. A. de Castro.—El Secretario, P. D. de D. Celestino Suárez, Manuel Bibián.

IMPRESA DEL HOSPICIO